

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad: 2016-00123-00 (5909)
De : RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA
Vs.: DANY MAURICIO BAZURDO PACHECO
RUBIELA PACHECO VALDES

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fls. 52 a 54 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de: **\$7.370.022,00**; al 30 de abril de 2021.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO